

A C T A N° 30-2023

En Santiago, a veinte de febrero de dos mil veintitrés, se reunió el Tribunal Pleno bajo la presidencia del titular, señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, y con la asistencia de los ministros señores Blanco, señora Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señores Silva C., y Carroza y, señora Melo, y ministros suplentes señores Muñoz P., Gómez y señoras Quezada, Lusic, Catepillán y Gutiérrez.

AUTO ACORDADO QUE FORMALIZA EL DE METAS DE DESEMPEÑO, RESULTADO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS DEL PAÍS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

Teniendo presente lo establecido en la Ley N° 20.322; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, 2018; el Acta N° 291-2022 de esta Corte, sobre Auto Acordado que formalizó el Programa Marco de Metas de Desempeño que deben cumplir los Tribunales Tributarios y Aduaneros, las propuestas de metas de desempeño efectuadas por los referidos tribunales y, de conformidad a lo establecido en los artículos 82 de la Constitución Política de la República y 96 N°4 del Código Orgánico de Tribunales, se acuerda aprobar los convenios de metas de desempeño, resultados y calidad de los servicios para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, suscritos por los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros de las Regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso; del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Maule; Bío Bío; La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Magallanes y Antártica Chilena; Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la Región Metropolitana, que se enuncian en el anexo de la presente Acta

Comuníquese a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y a la Dirección de Planificación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, vía correo electrónico.



Para constancia se extiende la presente acta.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



XFGNXDMMFEW